



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 21 de agosto de 2024
TR. N.º 0642-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 21 de agosto de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0642-2024-R-UNALM. - La Molina, 21 de agosto de 2024.
CONSIDERANDO: Que, mediante Comunicación C.2024-0744-SG-UNALM, de fecha 12 de julio de 2024, el secretario general por encargo del rector solicita a la Unidad de Recursos Humanos evaluar el curriculum vitae del Sr. José Luis Allcca Alzamora, para ocupar la plaza de Director de Sistema Administrativo II –Nivel F1, en el cargo de Especialista en Tecnología de Información y Comunicación I, en la Dirección de Estudios y Registros Académicos, y proceder a su posible designación, debiendo el mismo cumplir con las normas de gestión institucional y la Ley 31419, norma que establece las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; Que, mediante Comunicación N.º 0200-URH-0619-CARH/2024, de fecha 12 de agosto de 2024, la Unidad de Recursos Humanos remite el resultado de la evaluación realizada al curriculum vitae del Sr. José Luis Allcca Alzamora, para cubrir la plaza de Director de Sistema Administrativo II –Nivel F1, en el cargo de Especialista en Tecnología de Información y Comunicación I, en la Dirección de Estudios y Registros Académicos, y precisa que la evaluación se ha regido tomando en consideración las siguientes normativas generales e internas, Ley 31419 y el Reglamento de Organización y Funciones de la UNALM 2023. Asimismo, adjunta al presente, el formato que se empleó para realizar la evaluación correspondiente al profesional, con el V.º B.º de la Unidad y de la Coordinación de Administración de Recursos Humanos; Que, mediante Comunicación N.º 269/24 VR.AC., de fecha 8 de julio de 2024, el vicerrector académico solicita se designa al Sr. José Luis Allcca Alzamora en el cargo de Nivel F1, personal administrativo nombrado con categoría Servidor Profesional D, quien ocupa el cargo de Especialista en Tecnología de Información y Comunicación I, en la Dirección de Estudios y Registros Académicos; Que, mediante Comunicación N.º 750-2024-R-UNALM, de fecha 21 de agosto de 2024, el rector solicita emitir una resolución de designación del Sr. José Luis Allcca Alzamora en la plaza de plaza de Director de Sistema Administrativo II –Nivel F1, en el cargo de Especialista en Tecnología de Información y Comunicación I, en la Dirección de Estudios y Registros Académicos, contando con el informe favorable del perfil por la Unidad de Recursos Humanos, mediante Comunicación N.º 0200-URH-0619-CARH/2024; Que, encontrándose disponible en el AIRHSP el código de plaza 000506 de Director de Sistema Administrativo II, Nivel F1, en el cargo de Especialista en Tecnología de Información y Comunicación I, en la Dirección de Estudios y Registros Académicos, la misma que cuenta con el financiamiento aprobado para el presente Ejercicio Fiscal; Que, el artículo 77 del Reglamento del Decreto Legislativo 276 establece que: *“La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor.”* Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE:**
ARTÍCULO 1.- Designar al Sr. José Luis Allcca Alzamora en el cargo de Nivel F1, en la plaza de Director de Sistema Administrativo II, personal administrativo nombrado en la categoría de Servidor Profesional D, quedando su plaza de origen en calidad de reservada, a partir del 21 de agosto de 2024. **ARTÍCULO 2.-** La presente designación es de confianza y sujeto a la evaluación continua por el Titular del Pliego; retirada la confianza, el servidor retorna a su plaza de origen.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 21 de agosto de 2024
TR. N.º 0642-2024-R-UNALM

- 2 -

ARTÍCULO 3.- El funcionario designado, deberá presentar a las instancias correspondientes su Declaración Jurada de Intereses y de Ingresos, Bienes y Rentas oportunamente, bajo responsabilidad. **ARTÍCULO 4.-** Disponer la notificación de la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos para la incorporación del funcionario en el código de plaza 000506 AIRSHP-MEF y acciones complementarias. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCL,R,DIGA,VRAC,URH,COORD.